



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 839-R-UNICA-2018

Ica, 12 de Abril del 2018.

VISTO:

El Oficio N° 065-D-FMVZ/UNICA-2018 del 5 de Marzo de 2018, del Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quien remite la Resolución Decanal N° 040-D-FMVZ-UNICA-2018 para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, según el art. 100° numeral 100.1) de la Ley Universitaria N°: 30220, es derecho de los estudiantes recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales para el desempeño profesional y herramientas de investigación;

Que, de conformidad con el art. 6° inc. b) del Estatuto Universitario, es fin de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica formar profesionales de alta calidad y con gran nivel académico, promotores del progreso, desarrollo socioeconómico y cultural, de manera integral, con pleno sentido de responsabilidad social en función de los requerimientos de la región y el país;



Que, mediante Carta S/N del Director de Posgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, solicita se emita la Resolución Decanal que apruebe el nuevo plan de Estudios de la Maestría en Ciencias Veterinarias 2018;

Que, con Resolución Decanal N° 040-D-FMVZ-UNICA-2018 del 5 de Marzo del 2018, el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia aprueba el nuevo Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias Veterinarias 2018 de la Facultad;

Estando *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de 4 de Abril de 2018* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **RATIFICAR** el contenido de la Resolución Decanal N° 040-D-FMVZ-UNICA-2018 del 5 de Marzo del 2018, emitida por el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

Artículo 2°: **APROBAR** el **PLAN DE ESTUDIOS** de la **MAESTRÍA CIENCIAS VETERINARIAS 2018** de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNICA.

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Magallanes
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



M
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



M
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL